



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-07/2019

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/10/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ

Mexicali, Baja California, a trece de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-597/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/10/2019, y el informe circunstanciado remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la queja presentada por C. Rosendo López Guzmán, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, ante el Consejo General del IEEBC, en contra del **C. Jaime Bonilla Valdez**, aspirante al cargo de Gobernador en Baja California, por la coalición **Juntos Haremos Historia en Baja California**, por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-07/2019**.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado **Jaime Vargas Flores**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estafetos, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS